



ACTA N°2

CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD

Facultad de Educación y Ciencias Sociales

Universidad Central de Chile

- Fecha:** viernes 24 de julio de 2020
- Lugar:** MS TEAMS
- Duración:** 14:15 hrs a 15:20 hrs.
- Temas en tabla:** Término del semestre 2020-01.
Desplazamiento de prácticas profesionales del 2020-02 al 2021-01 y eventuales adelantamientos al 2020-02.
- Asistentes:** **Jaime Veas**, Decano (i) FECS
Jaumet Bachs, Secretario de Facultad
Jacqueline Abarca, Directora de la Escuela de Educación inicial
Hugo Nervi, Director de la Escuela de Educación Secundaria y Ciencias Sociales
María Victoria Peralta, Directora Instituto Internacional de Educación Infantil
Cynthia Duk, Directora del Centro de Desarrollo e Innovación en Educación Inclusiva
Alicia Aguilar, Directora de la carrera de Ed. Diferencial (representante Coquimbo)
Liliana Manzano, Directora de la carrera de Sociología (representante Coquimbo)
Javiera Orchard, académica representante de la Escuela de Educación Inicial
Gianni Rivera, académico representante de la Escuela de Educación Secundaria y Ciencias Sociales
- Acad. invitadas:** **Paula Acevedo**, Coordinadora Unidad de Prácticas Pedagógicas
Maritza Escobar, Coordinadora de Formación Pedagógica



Desarrollo de la sesión

1. No se lee el acta previa, pasando de inmediato a los puntos en tabla.
2. En esta ocasión, se convoca en calidad de invitadas a dos académicas, debido a los temas a tratar en tabla.
3. Decano pide a ambos Directores de Escuela, que efectúen una **presentación de las propuestas** que al interior de los comités curriculares y/o consejo ampliado de carrera, se han evaluado. Todas con el carácter de medidas temporales en atención a la pandemia y el contexto de la universidad este 2020.
4. Director Escuela de Educación Secundaria y Ciencias Sociales presenta solo a 3 carreras que solicitan una extensión del primer semestre, debido a la movilización de las y los estudiantes. Pedagogía en Inglés solicita aumentar 2 semanas, Sociología (sede Santiago) 3 semanas, y Sociología (sede Coquimbo) 1 semana, según el calendario que ya había actualizado hace un tiempo la DGA. Con esto, por ejemplo, la carrera de Sociología (sede Santiago) estaría terminando el 4 de septiembre y volviendo el 21 de septiembre al segundo semestre.
5. Directora Escuela de Educación Inicial indica que Educación General Básica y Educación de Párvulos mantienen su calendario, dado que pueden efectuar actividades de nivelación. Sin embargo, Educación Diferencial (sede Coquimbo) solicita aumentar 3 semanas y Educación Diferencial (sede Santiago) solicita aumentar 1 semana.
6. Coordinadora de Formación Pedagógica indica que debido a que las y los profesores solo alcanzaron a pasar la N1, necesitan 1 semana más para terminar en lo que queda de semestre, la N2 y la N3.
7. Decano **somete a votación** las propuestas presentadas, no existiendo reparo de parte de las y los integrantes del Consejo Académico de Facultad. Señala además que cualquier situación emergente se debe revisar con ambos directores de Escuela, y ellos con la DGA.
8. En el siguiente punto de la tabla, Director Escuela de Educación Secundaria y Ciencias Sociales plantea que la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística solicita aplazar la práctica profesional y adelantar la mención en integración de TIC en educación matemática. Agrega que no se afectará el creditaje ni los prerrequisitos.
9. Directora Escuela Educación Inicial indica que Educación Parvularia solicita aplazar la práctica profesional II y adelantar la mención. Esto obliga a levantar el prerrequisito de la mención (práctica profesional I y II, aprobada), así como el seminario de título que pide la aprobación del 4to año.
10. La Directora también indica que la carrera de Educación General Básica solicita aplazar la práctica profesional II y adelantar la mención en educación matemática.



11. Decano solicita a ambos directores de Escuela que se indique expresamente en los prerrequisitos de esas asignaturas que, donde diga “es requisito previo la asignatura X”, se indique: “se levantará el requisito de la asignatura X, durante 1 año”.
12. Decano **somete a votación** estas propuestas, que ya venían sancionadas previamente por sus comités curriculares. Sin objeciones por parte de las y los integrantes del Comité Académico de Facultad, se dan por aprobadas. Se elaborará un oficio desde la decanatura y se enviará a las autoridades correspondientes.
13. Decano comenta al cierre que ha solicitado a las y los directores de carreras de pregrado, en un par de ocasiones, que documenten las actas formales que emanen desde las carreras y sus comités curriculares, ojalá fechada y foliada, con respecto a las adecuaciones académicas, toda vez que la Superintendencia de Educación Superior y la Subsecretaría de Educación Superior han continuado solicitando informar las adecuaciones para el semestre 2020-02.